

RES. DECECO N° 160/11
EXPEDIENTE N° 6.028/11
Salta, 04 de Abril de 2.011

VISTO: La nota presentada por el alumno Héctor Alejandro MARCO, D.N.I. N° 28.887.218, L.U. N° 511.037, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, solicitando inscripción para cursar simultáneamente las asignaturas "Auditoría" y "Derecho Concursal", y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 del presente expediente, la Dirección de Informática, informa que el Sr. Héctor Alejandro MARCO, no cumple con las correlatividades exigidas, para el cursado de las asignaturas que solicita.

QUE a fojas 10 del expediente de referencia, obra el dictamen de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

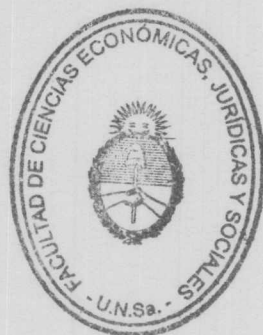
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- No autorizar al alumno **Héctor Alejandro MARCO**, D. N. I. N° 28.887.218, L. U. N° 511.037, a cursar en forma simultánea las asignaturas "Auditoría" y "Derecho Concursal" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber al alumno mencionado en el Artículo N° 1, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de alumnos e Informática y a interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

Cra. ELIZABETH TRUNIGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO